



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **SERGIO CORTES RINCON**
Director General
Dirección General

MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ
Subdirector - Subdirección Financiera y Administrativa

ANDREA MARCELA RINCON C
Subdirectora - Subdirección de Prestaciones Económicas

IVAN ENRIQUE QUASTH TORRES
Gerente - Gerencia de Bonos y Cuotas Partes

HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA
Gerente - Gerencia de Pensiones

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ
Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

TANIA KRUSKAYA LEON PATIÑO
Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

ANDREA MAYERLY RIOS LAGOS
Asesora - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS
Asesora - Área de Talento Humano

ANA MARIA CORTES TAMAYO
Subdirectora Jurídica - Subdirección Jurídica

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe final de evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 2025.

Cordial Saludo,

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías del FONCEP vigencia 2025, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 2025, del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, cuyo resultado se presenta en el informe adjunto.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

A partir de los resultados de la presente evaluación, se observó que el sistema de control interno asociado con el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONCEP, no es adecuado, producto de la identificación de los siguientes hallazgos:

Hallazgo No. 1

En la evaluación realizada a la operación del COPASST durante la vigencia 2025, la OCI observó que dos sesiones (agosto y septiembre), no fueron presididas por la persona designada por el representante legal del FONCEP como presidente del comité, ni se observó nueva designación, incumpliendo con lo establecido en el literal a) del artículo 12 de la Resolución de Mintrabajo No. 2013 de 1986 respecto a las funciones del Presidente del Comité, situación derivada de la falta de controles efectivos que permitan garantizar el cumplimiento legal de la instancia.

Hallazgo No. 2

En la revisión realizada a la matriz legal del SGSST del FONCEP, la OCI observó que no se encuentran actividades asociadas al cumplimiento de Decreto 1227 de 2022 ni su referenciación como base normativa para su construcción, en particular la modificación realizada al artículo 2.2.1.5.8 del Decreto 1072 de 2015, numeral 1.3: *“Incluir el teletrabajo en su metodología para la identificación, evaluación, valoración y control de peligros y riesgos de la empresa o entidad, adoptando las acciones necesarias según su Plan de Trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”*; situación que se presenta por la falta de efectividad del control *“Asegurar la correcta planeación de las acciones que den cumplimiento a los estándares mínimos del SG-SST”* asociado al riesgo denominado: *“Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST implementado parcial o inadecuadamente”*; evidenciando la materialización del mismo.

Adicionalmente, se presentan las siguientes recomendaciones para la mejora:

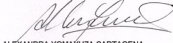
- Adelantar el proceso de la compra de los elementos para la atención de emergencias, con el fin de fortalecer el SGSST y dar uso a los recursos asignados y dando cumplimiento con lo establecido en el ítem 2.9.1, 2.10.1 y en el INS-EST-GTH-005 - Instructivo de criterios de seguridad y salud en el trabajo para la adquisición de bienes y servicios conforme requisitos legales vigentes

- Fortalecer las capacitaciones a los integrantes del COPASST en cuanto a cantidad e impacto de éstas, para el correcto funcionamiento de la instancia.
- Adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Resolución Ministerio del Trabajo No. 3461 de 2025 del 1 de septiembre de 2025 en cuanto al funcionamiento del comité de convivencia laboral.
- Fortalecer los controles para dejar la trazabilidad de la revisión y aprobación del plan de trabajo anual del SGSST.
- Revisar los lineamientos definidos en los documentos: INS-EST-GTH-005 - Instructivo de criterios de seguridad y salud en el trabajo para la adquisición de bienes y servicios conforme requisitos legales vigentes y del FOR-EST-GTH-059 Formato criterios para la selección y evaluación SGSST, y determinar su actualización y aplicación.
- Fortalecer la gestión del cambio en la entidad con el fin adoptar las medidas de prevención y control antes de realizar cambios que impacten las labores desarrolladas en FONCEP.
- Fortalecer el registro del perfil sociodemográfico tanto de las personas de planta como de contratistas de la entidad, teniendo en cuenta la cantidad que se encuentran trabajando en el FONCEP y poder tomar acciones que complementen el SG-SST a partir de esta información.
- Adelantar la actualización del INS-EST-GTH-003 Instructivo para la identificación y para diligenciar la matriz de peligros, valoración de riesgos; incluyendo lo correspondiente al Decreto 1227 de 2002 que modifica el artículo 2.2.1.5.8, en particular el numeral 1,3 asociado a teletrabajo.
- Fortalecer la participación de los trabajadores de todos los niveles en la actualización de la matriz de peligros e identificación de riesgos, incluyendo los asociados a teletrabajo; en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015
- Adelantar la medida de control de la matriz de peligros y valoración de riesgos denominada: “Se recomienda implementar el PESV”; para dar cumplimiento al tratamiento establecido del riesgo valorado No aceptable.
- Realizar la articulación de los instrumentos: INS-EST-GTH-004- Instructivo de inspecciones con las acciones desarrolladas en el SGSST, INS-EST-GTH-002 Instructivo selección y suministro de EPP, FOR-EST-GTH-021 Formato Entrega Elementos de Protección Personal – EPP y DCO-EST-GTH-009 Matriz de elementos de protección personal, con las acciones realizadas con el fin dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para el SGSST
- Actualizar la documentación cargada en SVE del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias del FONCEP.
- Adelantar la auditoría al SGSST de segunda línea, para dar cumplimiento a los artículos 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015.
- Formular plan de mejoramiento para los hallazgos identificados por la OCI en la evaluación al SGSST.



En cumplimiento de las disposiciones de Ley de transparencia y acceso a la información pública, la OCI publicará el presente informe en la página web de FONCEP.

Cordialmente,

 Firmado Electrónicamente
por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Fecha: 2025-11-27 09:23
c9d629984a85ae3f1a46f2388f31599137fc160b767453acd39a2d2fe44fb51b

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	EDUARDO SANTOS URIBE	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

1. OBJETIVO

Evaluar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del FONCEP a partir de la revisión del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerio de trabajo No. 312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015

2. ALCANCE

El alcance del presente informe de evaluación abarca la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST mediante cumplimiento de los estándares mínimos de la Resolución Ministerio de trabajo No. 312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de octubre de 2025.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 1562 de 2012 *“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”*
- Decreto 1295 de 1994 *“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”*.
- Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”* y demás decretos modificatorios o reglamentarios.
- Resolución Ministerio del Trabajo No. 0312 de 2019 del *“Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”*.
- Resolución Ministerio de trabajo No. 2851 de 2015 *“Por la cual se modifica el artículo 3° de la Resolución número 156 de 2005”*
- Resolución Ministerio de trabajo No. 156 de 2005 *“Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones”*
- Resolución Ministerio del Trabajo No. 2013 de 1986 *“Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo”* y demás normatividad asociada
- Resolución Ministerio de trabajo No. 3461 de 2025 *“Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones.”*
- Manuales, procedimientos e instructivos del proceso Gestión del talento humano vigentes.

4. METODOLOGÍA

En el seguimiento del presente informe se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, en el cual se incluyó: la planeación y elaboración del informe a partir de la observación, verificación y análisis de la información aportada por la responsable de proceso, mesa de trabajo y la obtenida por la OCI por diferentes fuentes, para emitir las conclusiones y recomendaciones que permitan contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

De lo anterior, mediante comunicación Rad. 3-2025-09070 del 31 de octubre de 2025, se solicitó a la Subdirección Financiera y Administrativa (SFA) y Área de Talento Humano, la información del SG-SST del FONCEP del 1 noviembre de 2024 a 31 de octubre de la actual vigencia, para la cual mediante Rad. 3-2025-09298 del 7 de noviembre de 2025 se dio respuesta a la información solicitada compartiendo el drive donde reposaba los soportes enunciados en la comunicación. Se realizó mesa de trabajo el día 18 de noviembre de 2025 con los contratistas asignados para el diseño e implementación del SGSST. De igual forma la OCI consultó la información publicada en la herramienta SVE y portal web FONCEP (www.foncep.gov.co).

La OCI procedió a verificar el 100% de los estándares de la Resolución 312 de 2019, a partir de una muestra no estadística de los registros que soportan su cumplimiento, cuyo resultado fue comunicado en informe preliminar radicado 3-2025-09772 del 24 de noviembre de 2025 y frente al cual se recibió respuesta el 26 de noviembre de 2025 mediante radicado 3-2025-09908, cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta para las conclusiones del presente informe.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Resolución del Ministerio de Trabajo No. 312 de 2019 para el Capítulo III: Estándares mínimo para empresas de más de 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de 50 trabajadores o menos con riesgo IV o V; la OCI evaluó el cumplimiento de los requisitos para el periodo establecido en el alcance del presente informe.

Como resultado de la verificación, se observó un cumplimiento del **95%** de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONCEP; cuyo detalle se relaciona en el Anexo No. 1 “Verificación estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Resolución 312 de 2019”.

En las siguientes tablas se presentan los requisitos por cada etapa del sistema en donde se observaron incumplimientos u oportunidades de mejora:

Tabla 1 Observaciones Etapa Planeación SST -FONCEP

Criterio	Verificación OCI
1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	Se observan 4 líneas del PAA del FONCEP 2025, de las cuales a la fecha se tienen los contratos:

Criterio	Verificación OCI
Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	• Contrato FONCEP No. 144 de 2025 link SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7652818&isFromPublicArea=True&isModal=False por valor de \$67.816.667 • Contrato FONCEP No. 157 de 2025 link SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7794675&isFromPublicArea=True&isModal=False por valor de \$54.000.000 • Contrato FONCEP No. 171 de 2025 a nombre de CENDIATRA SAS, link SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8252057&isFromPublicArea=True&isModal=False por valor de \$34.554.861 La línea asociada a equipos para la atención de emergencias se observa publicada en SECOP II, aún en proceso de adjudicación. De lo anterior, se observa la destinación de recursos para el mantenimiento y fortalecimiento del SGSST. Se recomienda adelantar el proceso de la compra de los elementos para la atención de emergencias, con el fin de fortalecer el SGSST y dar uso a los recursos asignados y dando cumplimiento con lo establecido en el ítem 2.9.1, 2.10.1 y lo establecido en el INS-EST-GTH-005 - Instructivo de criterios de seguridad y salud en el trabajo para la adquisición de bienes y servicios conforme requisitos legales vigentes
1.1.6 Conformación y funcionamiento del COPASST Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.	Para el periodo determinado en el alcance del presente informe, operó bajo lo establecido en las Resoluciones No. DG-000020 de 29 de marzo de 2023 y DG - 000111 de 27 de noviembre de 2023 (enero, febrero y marzo) y la Resolución DG No. 000014 de 25 de marzo de 2025 (abril en adelante). La cual fue comunicada a los miembros del comité mediante Rad. 3-2025-02576 del 26 de marzo de 2025. Se observan las actas firmadas por el presidente y secretario del COPASST de enero a septiembre de 2025, con la participación de los miembros establecidos en la resolución enunciada anteriormente. Sin embargo, en cuatro sesiones (marzo, mayo, agosto y septiembre); no la preside la persona delegada por el representante legal de la entidad, incumpliendo lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 2013 de 1986.
1.1.7 Capacitación de los integrantes del COPASST Capacitar a los integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	Se observan los soportes de las capacitaciones dadas a miembros del COPASST. Sin embargo, en las capacitaciones no se observa el registro de la persona delegada como presidente de la instancia, en particular en donde se socializó sus funciones y responsabilidades, por lo cual se recomienda fortalecer las capacitaciones a los integrantes del COPASST en cuanto a cantidad e impacto de éstas, para el correcto funcionamiento de la instancia.
1.1.8 Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.	El comité de convivencia del FONCEP para el periodo ha operado bajo la Resolución No. DG - 000074 de 28 de octubre de 2024, se observan las reuniones trimestrales de la instancia. Teniendo en cuenta los nuevos lineamientos para la conformación y funcionamiento del comité, se recomienda adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Resolución Ministerio del Trabajo No. 3461 de 2025 del 1 de septiembre de 2025.

Criterio	Verificación OCI
2.4.1 Plan Anual de Trabajo Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	Se observa el plan de trabajo para la vigencia 2025, publicado en la página web del FONCEP como versión 3 en el siguiente link: https://www.foncep.gov.co/sites/default/files/2025-08/plan-de-trabajo-anual-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo_v3.pdf Sin embargo, no se observa la aprobación del documento por parte del representante legal como establece el requisito, por lo cual se recomienda fortalecer los controles para dejar la trazabilidad de la revisión y aprobación del documento.
2.7.1 Matriz legal Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Se observa matriz legal del SGSST con última fecha de actualización del 01/10/2025, se toma como muestra no estadística la revisión del registro y cumplimiento del Decreto 1227 de 2025 - teletrabajo en particular con lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 2.2.1.5.8, de lo anterior no se observa el registro y el cumplimiento del numeral.
2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Se observa la obligación específica en el contrato 281 de 2025 asociada al cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, y los correos en los cuales se solicita la información en donde acredite la implementación y funcionamiento del SGSST de la empresa que presta el servicio de vigilancia en la entidad. De igualmente, la solicitud de la información para los contratos de proveedores y terceros que operan en la entidad al área administrativa. Sin embargo, no se observa la aplicación en conjunto de los documentos definidos por el SGSST del FONCEP: INS-EST-GTH-005 - Instructivo de criterios de seguridad y salud en el trabajo para la adquisición de bienes y servicios conforme requisitos legales vigentes y del FOR-EST-GTH-059 Formato criterios para la selección y evaluación SGSST; por lo cual se recomienda revisar los lineamientos definidos en los documentos y determinar su actualización y aplicación.
2.11.1 Gestión del cambio Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Se observa el INS-EST-GTH-006 Instructivo gestión del cambio en seguridad y salud en el trabajo, versión 1 de septiembre de 2022 De igual forma se observa, el seguimiento en el COPASST en la sesión de abril de 2025 (adecuaciones servicio al ciudadano) de la gestión del cambio en el FONCEP Sin embargo, no se observan acciones de gestión del cambio para actividades como el traslado del grupo de comunicaciones y servicio al ciudadano al tercer piso del bloque B, por lo cual se recomienda fortalecer la gestión del cambio en la entidad con el fin adoptar las medidas de prevención y control antes de realizar estos cambios.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estándares de la Resolución 312 de 2019

En la etapa del “Hacer” del SST se observaron los siguientes incumplimientos o recomendaciones:

Tabla 2 Observaciones Etapa Hacer SST -FONCEP

Criterio	Verificación OCI
3.1.1 Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Se observa el informe de condiciones de salud del 2024 y el correo de solicitud de información por parte de los contratistas, sin embargo, no se observa un documento unificado y terminado para la vigencia 2025, se recomienda fortalecer el registro tanto de las personas de planta como de contratistas de la entidad teniendo en cuenta la cantidad que se encuentran trabajando en el FONCEP y poder tomar acciones que complementen el SG-SST a partir de esta información.

Criterio	Verificación OCI
4.1.1 Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	Se observa el documento INS-EST-GTH-003 Instructivo para la identificación y para diligenciar la matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, versión 1 del julio de 2022 Sin embargo, no se observa en la metodología la identificación, evaluación, valoración y control de peligros y riesgos, para los cargos o puestos de trabajo que tienen teletrabajo, según lo dispuesto por el Decreto 1227 de 2022 que modifica el artículo 2.2.1.5.8 del Decreto 1072 de 2015, en particular el numeral 1,3, por lo cual se recomienda adelantar la actualización de la metodología incluyendo lo asociado a teletrabajo.
4.1.2 Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	Se observa la Matriz de identificación de peligros, valoración de los riesgos y determinación de controles de FONCEP, de julio de 2025, diligenciada en el formato FOR-EST-GTH-007. De igual forma, la encuesta realizada en el 2024 en la cual se realizó la consulta de los peligros a los trabajadores. Se recomienda fortalecer la participación de los trabajadores de todos los niveles e incluir los peligros asociados a teletrabajo y su valoración, adelantando las medidas de prevención y control que se identifiquen en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015
4.2.1 Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	Se observa acta del 28 de marzo de 2025 suscrito entre las personas contratistas responsables del SGSST del FONCEP, en donde se identifican los riesgos prioritarios. De igual forma, se puede establecer la realización de las medidas de prevención y control en la matriz de peligros y valoración de riesgos; sin embargo, para la medida denominada: “Se recomienda implementar el PESV”; no se observa su ejecución, por lo cual se recomienda adelantar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la medida del riesgo valorado No aceptable.
4.2.4 Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección. Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	Se observan los soportes de las inspecciones realizadas por la ARL Positiva y la IPS CENDIATRA SAS. De igual forma, se observa el documento denominado: CÓDIGO: INS-EST-GTH-004 Instructivo de inspecciones, en el cual se tiene definido un formato denominado: Matriz Control y Seguimiento de Inspecciones PA02-IN04-F01. Por lo anterior, se recomienda articular los lineamientos establecidos en el INS-EST-GTH-004 con las acciones desarrolladas en el SGSST
4.2.6 Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.	Se observan los documentos: INS-EST-GTH-002 Instructivo selección y suministro de EPP, versión 1 de julio de 2022 y el FOR-EST-GTH-021 Formato Entrega Elementos de Protección Personal - EPP, versión 3 de noviembre de 2025 y DCO-EST-GTH-009 Matriz de elementos de protección personal versión 1 de noviembre de 2022. De igual forma, Se observan los registros de la entrega de los EPP del personal de cafetería y servicios generales por parte de proveedor de los servicios contratados. Sin embargo, no se observaron la entrega de los EPP de las personas que realizan las acciones de gestión documental en la entidad. Se recomienda realizar la articulación de los instrumentos documentados en el SGSST con las acciones realizadas, con el fin de dar cumplimiento a lo definido incluyendo el seguimiento a los contratistas tercerizados.

Criterio	Verificación OCI
5.1.1 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado	Se observa el documento de plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias del FONCEP Código DCO-EST-GTH-010, versión 2. De igual forma, se observa la constancia de participación en el simulacro distrital el 22 de octubre de 2025. Se recomienda actualizar la documentación cargada en SVE teniendo en cuenta que no corresponde al documento actualizado.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estándares de la Resolución 312 de 2019

En la etapa del “Verificar” del SST se observaron los siguientes incumplimientos o recomendaciones:

Tabla 3 Observaciones Etapa Verificar SST -FONCEP

Criterio	Verificación OCI
6.1.2 Auditoría anual Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se observa como reporte el informe de la OCI de la verificación al SGSST 2024. Al respecto, se aclara nuevamente que la evaluación de la OCI es de tercera línea y no se da cumplimiento al requisito en cuanto no se realizó la programación y planificación de la auditoría con el COPASST Se recomienda adelantar una auditoría de segunda línea, en donde desde el SGSST se definan los lineamientos para dar cumplimiento a los artículos 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015
6.1.4 Planificación de la auditoría con el COPASST Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST	Se observa acta de socialización al comité de la evaluación al SGSST que se encuentra programado en el Plan Anual de Auditoría 2025 por parte de la OCI. Sin embargo, la evaluación que adelanta la OCI, es una evaluación de tercera línea de defensa. Se recomienda adelantar una auditoría de segunda línea, en donde desde el SGSST se definan los lineamientos para dar cumplimiento a los artículos 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estándares de la Resolución 312 de 2019

En la etapa del “Actuar” del SST no se observaron incumplimientos o recomendaciones asociadas a los requisitos de la Resolución 312 de 2019.

En respuesta al informe preliminar de evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, la Subdirección Financiera y Administrativa presentó los siguientes argumentos con respecto a los hallazgos:

Para el hallazgo No.1, manifiesta respecto de la asistencia de la persona que preside los comités lo siguiente:

(...) en determinadas sesiones no estuvo presente la persona inicialmente designada por el representante legal del FONCEP como presidente titular del Comité, debe destacarse que en las sesiones de los meses de marzo y mayo dichas reuniones sí fueron presididas por el representante suplente de la administración, quien actuó de manera legítima y funcional en reemplazo del titular, garantizando la dirección de los debates, la conducción del orden del día y el cumplimiento de las funciones propias de la presidencia (...)

Al respecto, la OCI observa que no se dio cumplimiento a las funciones establecidas para el Presidente del COPASST, razón por la cual, la OCI confirma el siguiente hallazgo:

Hallazgo No. 1

En la evaluación realizada a la operación del COPASST durante la vigencia 2025, la OCI observó que dos sesiones (agosto y septiembre), no fueron presididas por la persona designada por el representante legal del FONCEP como presidente del comité, ni se observó nueva designación, incumpliendo con lo establecido en el literal a) del artículo 12 de la Resolución de Mintrabajo No. 2013 de 1986 respecto a las funciones del Presidente del Comité, situación derivada de la falta de controles efectivos que permitan garantizar el cumplimiento legal de la instancia.

En relación con el hallazgo No. 2, en la comunicación enunciada la SFA refiere:

(...) respecto de la ausencia de actividades documentadas en la matriz legal del SG-SST asociadas al cumplimiento del Decreto 1227 de 2022, que modificó el numeral 1.3 del artículo 2.2.1.5.8 del Decreto 1072 de 2015, es preciso aclarar que, si bien a la fecha no se encuentran formalmente incorporadas dichas actividades en la matriz legal, en la práctica institucional del FONCEP sí se vienen ejecutando acciones concretas, permanentes y verificables orientadas a la identificación, evaluación, prevención y control de los riesgos a los que se encuentran expuestos los teletrabajadores. En este sentido, existe una implementación material del estándar normativo, aun cuando se reconoce la necesidad de fortalecer su formalización documental dentro del sistema. (...)

A partir de lo anterior, la desviación identificada por la OCI no refiere únicamente a no encontrar el registro de la norma en la matriz de aspectos legales del SGSST, sino a que, al no haber sido considerado como base normativa, tampoco se observó la actualización de la metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos con lo referente a teletrabajo, lo cual es la orientación a la que se refiere en la modificación con el Decreto 1227 de 2022 al numeral 1.3 del artículo 2.2.1.5.8 del Decreto 1072; razón por la cual, la OCI confirma el siguiente hallazgo:

Hallazgo No. 2

En la revisión realizada a la matriz legal del SGSST del FONCEP, la OCI observó que no se encuentran actividades asociadas al cumplimiento de Decreto 1227 de 2022 ni su referenciación como base normativa para su construcción, en particular la modificación realizada al artículo 2.2.1.5.8 del Decreto 1072 de 2015, numeral 1.3: *“Incluir el teletrabajo en su metodología para la identificación, evaluación, valoración y control de peligros y riesgos de la empresa o entidad, adoptando las acciones necesarias según su Plan de Trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”*; situación que se presenta por la falta de efectividad del control *“Asegurar la correcta planeación de las acciones que den cumplimiento a los estándares mínimos del SG-SST”* asociado al riesgo denominado: *“Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST*

implementado parcial o inadecuadamente"; evidenciando la materialización del mismo.

6. EVALUACIÓN A LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Con el fin de verificar la eficacia y la efectividad de los controles asociados al SGSST, la OCI revisó los riesgos identificados, gestionados y materializados, así como también evaluó la efectividad de los controles definidos para cada uno, observando lo siguiente:

Tabla 4 Riesgos Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST

Riesgo	Controles
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST implementado parcial o inadecuadamente	Asegurar la correcta planeación de las acciones que den cumplimiento a los estándares mínimos del SG-SST
	Asegurar el cumplimiento a la implementación de las diferentes actividades del SG-SST
Accidente laboral grave o mortal y enfermedad laboral	Asegurar la prevención de actos inseguros y fomentar conductas de autocuidado
	Validar las condiciones inseguras dentro de la entidad

Fuente: Elaboración propia a partir de lo registrado en SVE.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de administración del riesgo (MOI-EST-DES-004) del FONCEP V1 de septiembre de 2024, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 5 Resultado a la verificación a la efectividad de los controles

Atributos	Criterios	Observación OCI
Informativos		Se observaron 4 controles preventivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
	Documentado o sin documentar	Se observaron 2 controles con documento asociado en SVE y 2 sin documentar o asociar
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua.
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció el cargue de evidencias en el monitoreo realizado al corte del 10 de octubre de 2025.

Fuente: Elaboración propia

Con respecto al riesgo: *“Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST implementado parcial o inadecuadamente”*; la OCI observó que los controles identificados no son suficientes para mitigar la probabilidad de materialización del riesgo, esto teniendo en cuenta los hallazgos identificados asociados al cumplimiento de requisitos legales, razón por la cual **se recomienda** revisar y ajustar los controles que permitan hacer el seguimiento a la implementación del sistema y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, Resolución del Ministerio de trabajo No. 312 de 2019 y demás normatividad asociada al SGSST.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO

En el marco del alcance del presente informe se encuentran las siguientes acciones en el plan de mejoramiento interno:

Tabla 6 Acciones plan de mejoramiento interno

Informe	Hallazgo	Fecha inicio-Fin	Acción	Avance
Evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 3-2024-09183 del 28/11/2024	En la verificación realizada a los accidentes laborales ocurridos en el periodo de enero a octubre de 2024, se determinó que se presentaron dos accidentes, de los cuales uno registrado el 21 de junio de 2024 se reportó a la ARL el 28 de junio de 2024, observando el incumplimiento artículo 1 de la Resolución Mintrabajo No. 2851 de 2015 que establece que el plazo de reporte a la ARL es de dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente (...); por otra parte para los dos casos observados no se evidenció el reporte a la EPS como lo establece igual forma la norma señalada, situación derivada de la falta de controles efectivos que permitan garantizar el cumplimiento de los términos legales establecidos y que puede generar la materialización de riesgos asociados al no reconocimiento de los hechos por parte de la ARL.	1/03/2025 al 30/03/2025	Realizar Capacitación y Divulgación sobre Reporte de Accidentes e Incidentes.	Se observa registro de la jornada denominada: "Capacitación sobre Protección Inteligente: Reporta, Previene y Usa tu EPP (Prevención de Accidentes y e incidentes laborales); llevada a cabo el 27 de marzo de 2025. Se observa el cumplimiento de la acción establecida y su efectividad
		1/01/2025 al 30/11/2025	Realizar cargue correspondiente a la EPS y ARL de los reportes de los eventos de los accidentes ocurridos en el periodo.	Se observa el seguimiento el realizado en SVE por parte de TH, de igual forma se observa el reporte oportuno a la ARL y EPS del accidente de trabajo reportado el 31 de julio de 2025. Se observa el cumplimiento de la acción establecida y su efectividad
	Verificado el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONCEP, se pudo evidenciar el incumplimiento de estándares de la Resolución MinTrabajo No. 312 de 2019, tales como: la inducción o reinducción (de manera previa al inicio de sus labores) a todas las personas del FONCEP independiente su forma de vinculación, el reporte oportuno de los accidentes de trabajo, la realización de mediciones ambientales, entrega y capacitación de EPP, la planificación con el COPASST y ejecución de la auditoría al sistema y planes de mejoramiento; situación que se presenta derivada de la falta de controles efectivos del	2/02/2025 al 30/11/2025	Dar cumplimiento a los estándares de la resolución que se incumplieron durante la vigencia 2024	Se observa el seguimiento realizado en SVE por parte de TH a corte de septiembre de 2025, en donde se registra las actividades realizadas en el marco del plan de trabajo del SGSST. Se observa los soportes de los requisitos incumplidos en el 2024, en el marco de la evaluación del SGSST realizada por la OCI, sin embargo, se presentan observaciones relacionadas en el presente informe del 2025 Teniendo en cuenta los hallazgos identificados en el presente informe, se establece la ineffectividad de la acción.

Informe	Hallazgo	Fecha inicio-Fin	Acción	Avance
	riesgo denominado: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST implementado parcial o inadecuadamente; evidenciando la materialización del mismo.	2/02/2025 al 30/11/2025	Crear un control efectivo que garantice el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por la Resolución 312 de 2019.	Se observa la revisión de la identificación, análisis, evaluación y tratamiento en SVE del riesgo denominado: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST implementado parcial o inadecuadamente; con el respectivo monitoreo durante la vigencia, en donde se revisó los controles establecidos para el riesgo estableciendo que no es necesario crear uno nuevo sino la revisión de la descripción de los existentes. Teniendo en cuenta los hallazgos identificados en el presente informe, se establece la ineffectividad de la acción.

Fuente: Elaboración propia

8. CONCLUSIONES

A partir de los resultados de la presente evaluación, se observó que el sistema de control interno asociado con el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONCEP, no es adecuado, por tal razón, se deberá establecer plan de mejora frente a los hallazgos y tener en cuenta las recomendaciones incluidas en el presente informe.

Es de aclarar que la función de la OCI es evaluar el sistema de control interno, entendido éste como *"el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos (art. 1 Ley 87 de 1993).* Al respecto, se aclara que la expresión de "no es adecuado" no se aplica al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo nivel de implementación de acuerdo con lo evaluado por la OCI alcanzó el 95%.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes. La ejecución del seguimiento permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y alcance definido.

9. RECOMENDACIONES

- Adelantar el proceso de la compra de los elementos para la atención de emergencias, con el fin de fortalecer el SGSST y dar uso a los recursos asignados y dando cumplimiento con lo establecido en el ítem 2.9.1, 2.10.1 y en el INS-EST-GTH-005 - Instructivo de criterios de seguridad y salud en el trabajo para la adquisición de bienes y servicios conforme requisitos legales vigentes
- Fortalecer las capacitaciones a los integrantes del COPASST en cuanto a cantidad e impacto de éstas, para el correcto funcionamiento de la instancia.
- Adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Resolución Ministerio del Trabajo No. 3461 de 2025 del 1 de septiembre de 2025 en cuanto al funcionamiento del comité de convivencia laboral.
- Fortalecer los controles para dejar la trazabilidad de la revisión y aprobación del plan de trabajo anual del SGSST.
- Revisar los lineamientos definidos en los documentos: INS-EST-GTH-005 - Instructivo de criterios de seguridad y salud en el trabajo para la adquisición de bienes y servicios conforme requisitos legales vigentes y del FOR-EST-GTH-059 Formato criterios para la selección y evaluación SGSST, y determinar su actualización y aplicación.
- Fortalecer la gestión del cambio en la entidad con el fin adoptar las medidas de prevención y control antes de realizar cambios que impacten las labores desarrolladas en FONCEP.
- Fortalecer el registro del perfil sociodemográfico tanto de las personas de planta como de contratistas de la entidad, teniendo en cuenta la cantidad que se encuentran trabajando en el FONCEP y poder tomar acciones que complementen el SG-SST a partir de esta información.
- Adelantar la actualización del INS-EST-GTH-003 Instructivo para la identificación y para diligenciar la matriz de peligros, valoración de riesgos; incluyendo lo correspondiente al Decreto 1227 de 2002 que modifica el artículo 2.2.1.5.8, en particular el numeral 1,3 asociado a teletrabajo.
- Fortalecer la participación de los trabajadores de todos los niveles en la actualización de la matriz de peligros e identificación de riesgos, incluyendo los asociados a teletrabajo; en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015
- Adelantar la medida de control de la matriz de peligros y valoración de riesgos denominada: “Se recomienda implementar el PESV”; para dar cumplimiento al tratamiento establecido del riesgo valorado No aceptable.
- Realizar la articulación de los instrumentos: INS-EST-GTH-004- Instructivo de inspecciones con las acciones desarrolladas en el SGSST, INS-EST-GTH-002 Instructivo selección y suministro de EPP, FOR-EST-GTH-021 Formato Entrega Elementos de Protección Personal – EPP y DCO-EST-GTH-009 Matriz de elementos de protección personal, con las acciones realizadas con el fin dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para el SGSST
- Actualizar la documentación cargada en SVE del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias del FONCEP.

- Adelantar la auditoría al SGSST de segunda línea, para dar cumplimiento a los artículos 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015.
- Formular plan de mejoramiento para los hallazgos identificados por la OCI en la evaluación al SGSST.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eduardo Santos Uribe	Contratista	Oficina de Control Interno	

Evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Anexo 1. Verificación estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Resolución 312 de 2019
Oficina de Control Interno
FONCEP - 2025

I. PLANEAR								
RECURSOS (10%)								
Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)								
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			0,5%	0,0%				
1.1.1	Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	0,5			0,5	La entidad, designo para el diseño, administración y mantenimiento del SGSST, a los profesionales: Luis Fernando Montaña Yepes y Andrea Catalina Montañez S, por medio de los siguientes contratos: Contrato No. 157 de 2025- Luis Fernando Montaña Yepes Contrato No. 144 de 2025- Andrea Catalina Montañez S Ambos profesionales, cuentan con Licencia vigente de SST, emitida por la Secretaría de Salud y curso de 50 horas del SGSST. Se adjunta la documentación correspondiente al numeral.	Se observan los siguientes contratos: Contrato FONCEP No. 144 de 2025, link SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7652818&isFromPublicArea=True&isModal=False Licencia SST Resolución SDS No. 11785 del 14/10/2016 Curso 50 Hs: Positiva 288/11/2018 Curso 20 hs: Fundación mypimes del 09/11/2022 Contrato FONCEP No. 157 de 2025, link SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7794675&isFromPublicArea=True&isModal=False Licencia SST Resolución SDS No. 10209 del 07/07/2021 Curso 50 hs: Fundación mypimes del 12/12/2022
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			0,5%	0,0%				
1.1.2	Asignación de responsabilidades en SST	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.	0,5			0,5	Se lleva a cabo la verificación del manual de funciones para el cargo de asesor de talento humano se relacionan roles en SST y responsabilidades del sistema. Se adjunta Circular SFA 00017, mediante la cual se determina y asignan los niveles de responsabilidad y autoridad frente al SG – SST. Se adjuntan los documentos correspondientes al numeral.	Se observa: Circular SFA No. 00017 del 22 de agosto de 2022 -Asignación de responsabilidades y autoridades específicas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a todos los niveles de la Entidad. Resolución No. SFA -000343 del 5 DE DICIEMBRE DE 2019 - "Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales los empleos de la Planta de Personal del/ Fonda de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP. Página 35-37- Asesor 105-04 SFA-TH Acta de posesión No. 001 del 21 de marzo de 2025 - Asesora de TH Estudios previos del contrato No. 144-2025, se registra en la justificación la asignación para la planeación, implementación y desarrollo del SGSST FONCEP - firmado por la Asesora de TH Estudios previos del contrato No. 155-2025, se registra en la justificación la asignación para la ejecución, seguimiento y evaluación del SGSST FONCEP - firmado por la Asesora de TH
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			0,5%	0,0%				
1.1.3	Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	0,5			0,5	En el PAA 2025 se evidencian tres contrataciones planeadas para la presente vigencia, las cuales son: 1. Prestar los servicios de evaluaciones médicas ocupacionales y otros servicios del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo del FONCEP 2. Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para soportar y acompañar la implementación, desarrollo, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades requeridas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST del FONCEP 3. Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para soportar y acompañar la implementación, desarrollo, ejecución, y seguimiento de las actividades requeridas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST del FONCEP. 4. Adquisición de equipo para la atención de emergencias, elementos de protección personal (EPP) y elementos de señalización para la atención y gestión de emergencias en las instalaciones del FONCEP.	Se observan 4 las líneas del PAA del FONCEP 2025, de las cuales a la fecha se tienen los contratos: Contrato FONCEP No. 144 de 2025, link SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7652818&isFromPublicArea=True&isModal=False Valor: 67.816.667 Contrato FONCEP No. 157 de 2025, link SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7794675&isFromPublicArea=True&isModal=False Valor: 54.000.000 Contrato FONCEP No. 171 de 2025 a nombre de CENDIATRA SAS, link SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8252057&isFromPublicArea=True&isModal=False Valor: 34.554.861 La línea asociada a equipos para la atención de emergencias se observa publicada en SECOP II, aún en proceso de adjudicación, Por lo que se observa la destinación de recursos para el mantenimiento y fortalecimiento del SGSST Se recomienda adelantar el proceso de la compra de los elementos para la atención de emergencias, con el fin de fortalecer el SGSST y dar uso a los recursos asignados, en cumplimiento con lo establecido en el ítem 2.9.1 y lo establecido en el INS-EST-GTH-005 - Instructivo de criterios de seguridad y salud en el trabajo para la adquisición de bienes y servicios conforme requisitos legales vigentes

Evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Anexo 1. Verificación estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Resolución 312 de 2019
Oficina de Control Interno
FONCEP - 2025

Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			0,5%	0,0%				
1.1.4	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	0,5			0,5	Se adjuntan las planillas de pago de seguridad social de los últimos 3 meses de los funcionarios de planta para la consulta correspondiente. En cuanto a los pagos de seguridad social de los contratistas, de acuerdo con lo indicado por el Área Financiera, deben ser consultados directamente en SECOP.	Se observan como muestra las planillas de pago de la seguridad social de los meses: julio, agosto y septiembre de 2025 de las personas de planta del FONCEP. La verificación del pago de seguridad social de los contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es responsabilidad de los supervisores aprobar su pago al momento del trámite mensual de los pagos correspondientes. Se toma muestra de afiliaciones a ARL de los siguientes contratos: 13, 53, 121, 186 y 212. En el proceso precontractual se verifica la afiliación a salud y pensión.
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			0,5%	0,0%				
1.1.5	Identificación de los trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial	En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones.	0,5		X	0,5	El respectivo ítem no aplica a la entidad, dado que ningún funcionarios(a) desarrolla actividades de alto riesgo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2090 de 2003.	En el FONCEP no se cuentan con trabajadores que realicen las actividades establecidas en el Decreto 2090 de 2003
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			0,5%	0,0%				
1.1.6	Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.	0,5			0,5	La conformación se realizó bajo la Resolución DG - 000014 de 25 de marzo de 2025, se realizan sesiones de manera mensual y se adjuntas las respectivas actas correspondientes a las sesiones de reunión de enero a septiembre de 2025.	Para el periodo determinado en el alcance del presente informe, el comité COPASST Resoluciones No. DG-000020 de 29 de marzo de 2023 y DG - 000111 de 27 de noviembre de 2023 (enero, febrero y marzo) y la Resolución DG No. 000014 de 25 de marzo de 2025 (abril en adelante) Se observan las actas firmadas por el presidente y secretario del COPASST de enero a septiembre de 2025, con la participación de los miembros establecidos en la resolución enunciada anteriormente. Sin embargo en cuatro sesiones (mayo, marzo, agosto y septiembre) no la preside la persona delegada por el representante legal de la entidad, incumpliendo lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 2013 de 1986.
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			0,5%	0,0%				
1.1.7	Capacitación de los integrantes del COPASST	Capacitar a los integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	0,5	0		0,5	Se adjunta los registros de asistencia a las capacitaciones de comité las cuales se encuentran contempladas en la Matriz de capacitaciones del SGSST, en las cuales se desarrollaron los siguientes temas: -Funciones y Responsabilidades, el 31 de marzo de 2025 -Capacitación Investigación A.T y E.L COPASST, el 27 de mayo de 2025 -Inspecciones de seguridad ¡Mirada activa, acción preventiva!, dirigido al COPASST, el 23 de julio de 2025.	Se observan los soportes de las capacitaciones dadas a miembros del COPASST Sin embargo, en las capacitaciones no se observa el registro de la persona delegada como presidente de la instancia, en donde se socializó sus funciones y responsabilidades, por lo cual se recomienda fortalecer las capacitaciones a los integrantes del COPASST en cuanto a cantidad e impacto de las mismas
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			0,5%	0,0%				
1.1.8	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.	0,5			0,5	Se realizó conformación del Comité dando cumplimiento los requisitos de selección y funcionamiento por medio de la Resolución DG - 000074 de 28 de octubre de 2024, así mismo se hace seguimiento a través de las actas de reunión del CCL. Se adjunta la documentación requerida.	El comité de convivencia del FONCEP para el periodo opero bajo la Resolución No. DG - 000074 de 28 de octubre de 2024, se observan las reuniones trimestrales de la instancia. Teniendo en cuenta los nuevos lineamientos para la conformación y funcionamiento del comité, se recomienda adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Resolución Ministerio del Trabajo No. 3461 de 2025 del 1 de septiembre de 2025

Evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Anexo 1. Verificación estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Resolución 312 de 2019
Oficina de Control Interno
FONCEP - 2025

Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)								
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,0%	0,0%				
1.2.1	Programa de capacitación anual	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	2			2	Se adjunta Plan de Capacitación Anual en SST 2025, donde se encuentran inmersos los riesgos inherentes identificados, a los cuales se encuentran expuestos los funcionarios de la entidad, con sus respectivos registros de asistencia.	Se observa plan de capacitación anual para la vigencia 2025, el cual se revisó y aprobó en la sesión del COPASST del 30 de enero de 2025 De igual forma, se observan los registros de las capacitaciones adelantadas en el marco del plan elaborado.
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,0%	0,0%				
1.2.2	Inducción y reintucción en SST	Realizar actividades de inducción y reintucción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	2	0		2	Se adjuntan los listados de asistencia correspondientes, a las 2 jornadas de inducción y reintucción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivas presentaciones.	Se observan los registros de las dos jornadas de inducción y reintucción realizadas a las personas del FONCEP 2025 , el 25/03/2025 y 29/10/2025
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,0%	0,0%				
1.2.3	Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.	El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.	2			2	Se adjuntan los soportes correspondientes al curso de 50 horas del SGSST, de los profesionales Luis Fernando Montañó Yepes y Andrea Catalina Montañez S	Contrato FONCEP No. 144 de 2025 Curso 50 Hs: Positiva 28/11/2018 Curso 20 hs: Fundación mypimes del 09/11/2022 Contrato FONCEP No. 157 de 2025 Curso 50 hs: Fundación mypimes del 12/12/2022
GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)								
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1 %)								
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,0%	0,0%				
2.1.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST. La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con:	1	0		1	Se adjunta con Política de SST firmada por el director General del FONCEP del 31 de julio de 2024 y el acta de revisión con el COPASST del 27 de febrero de 2025, se lleva a cabo la divulgación en el proceso de inducción y reintucción a los colaboradores, realizadas el mes de marzo y octubre d 2025, como se relaciona en el numeral 1.2.2.	Se observa la política de SST firmada por el representante legal el 31 de julio de 2024, la cual fue revisada para establecer su vigencia el COPASST en la sesión del 27 de febrero de 2025, en donde no se identifican cambios representativos del sistema para su actualización. La cual fue socializada en la inducción y reintucción realizadas en marzo y octubre de 2025

Evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Anexo 1. Verificación estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Resolución 312 de 2019
Oficina de Control Interno
FONCEP - 2025

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)								
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,0%	0,0%				
2.2.1	Objetivos de SST	Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se	1			1	Se adjunta con Política de SST firmada por el director General del FONCEP del 31 de julio de 2024 y el acta de revisión con el COPASST del 27 de febrero de 2025, se lleva a cabo la divulgación en el proceso de inducción y reintroducción a los colaboradores, realizadas el mes de marzo y octubre d 2025, como se relaciona en el numeral 1.2.2.	Se observan los objetivos del SST firmada por el representante legal el 31 de julio de 2024, la cual fue revisada para establecer su vigencia el COPASST en la sesión del 27 de febrero de 2025, en donde no se identifican cambios representativos del sistema para su actualización. Los cuales fueron socializados en la inducción y reintroducción realizadas en marzo y octubre de 2025
Evaluación inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)								
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,0%	0,0%				
2.3.1	Evaluación Inicial del Sistema de Gestión	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en	1			1	Se realiza la autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con su respectivo cargue en el aplicativo de la ARL Positiva y al Ministerio de Trabajo.	Se observa: Cargue del Plan de mejoramiento a partir de la evaluación del 2024, expedido el 13/02/2025 Auto evaluación del SGSST en el aplicativo de la ARL el 04 de marzo de 2025 el reporte al Ministerio de trabajo el 21 de marzo de 2025
Plan Anual de Trabajo (2%)								
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,0%	0,0%				
2.4.1	Plan Anual de Trabajo	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	2			2	Se adjunta documento aprobado Plan De Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo- SST vigencia 2025, con su respectivo cronograma y métrica definida.	Se observa el plan de trabajo para la vigencia 2025, publicado en la página web del FONCEP como versión 3 en el siguiente link: https://www.foncep.gov.co/sites/default/files/2025-08/plan-de-trabajo-anual-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo_v3.pdf Sin embargo, no se observa la aprobación del documento por parte del representante legal como establece el requisito, por lo cual se recomienda fortalecer los controles para dejar la trazabilidad de la revisión y aprobación del documento.
Conservación de la documentación (2%)								
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,0%	0,0%				
2.5.1	Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	2			2	Los documentos del SGSST, se almacenan de acuerdo con los lineamientos de gestión documental establecidos por el FONCEP.	Teniendo la TRD Área de Talento aprobada por el CIGD del 20 de Octubre de 2020, en la cual se observa la serie 37 subserie 37.27 planes institucionales del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, donde se estable como tipo de soporte: papel y electrónico; se recomienda fortalecer el almacenamiento y trazabilidad de la información del SGSST para permitir el acceso y consulta de las partes interesadas
Rendición de cuentas (1%)								
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,0%	0,0%				
2.6.1	Rendición de cuentas	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	1	0		1	Se adjunta presentación de la rendición de cuentas del 2024 y vigencia de correo enviado a todos los colaboradores de la entidad.	Se observa la presentación con la información de la rendición de cuentas con las acciones adelantadas en el SGSST en la vigencia del 2024, remitido a todos los colaboradores del FONCEP mediante correo electrónico del 21 de abril de 2025

Evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Anexo 1. Verificación estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Resolución 312 de 2019
Oficina de Control Interno
FONCEP - 2025

Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2%)								
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,0%	0,0%				
2.7.1	Matriz legal	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	2			2	Se adjunta documento, en donde se establecen los requisitos legales aplicables a la entidad.	Se observa matriz legal del SGSST con última fecha de actualización del 01/10/2025, se hace revisión del registro y cumplimiento del Decreto 1227 de 2022 - teletrabajo en particular con lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 2.2.1.5.8, de lo anterior no se observa el registro y el cumplimiento del numeral.
Comunicación. (1%)								
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,0%	0,0%				
2.8.1	Mecanismos de comunicación	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	1			1	Se adjuntan soportes de mecanismos de comunicaciones internas relacionadas con información y/o actividades del SG-SST por medio del FONCEP al día, así mismo se cuentan con otros mecanismos de comunicación los cuales se mencionan a continuación: •La entidad cuenta con un formato para el reporte de actos y condiciones inseguras en el SVE, Código: FOR-EST-GTH-015 •La Brigada cuenta con chat vía WhatsApp para temas operativos y administrativos. •Los servidores cuentan con un grupo de WhatsApp denominado actividades FONCEP, a través del cual se socializan las actividades. •El SG-SST cuenta con correo electrónico para comunicaciones internas.	Se observa el uso del boletín FONCEP AL Día para la socialización de temáticas del SGSST De igual forma, se cuenta con el correo electrónico sst@foncep.gov.co y el formato reporte de actos y condiciones inseguras código: FOR-EST-GTH-015 versión 2 , publicado en SVE
Adquisiciones (1%)								
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,0%	0,0%				
2.9.1	Identificación y adquisición de bienes y servicios	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	1	0		1	En la actualidad la entidad cuenta con el Instructivo de criterios de seguridad y salud en el trabajo para la adquisición de bienes y servicios conforme requisitos legales vigentes, publicado en la plataforma SVE- Código INS-EST-GTH-005.	Se observa en SVE el documento: INS-EST-GTH-005 - Instructivo de criterios de seguridad y salud en el trabajo para la adquisición de bienes y servicios conforme requisitos legales vigentes, versión 1 del 29 de julio de 2022
Contratación (2%)								
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,0%	0,0%				
2.10.1	Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	2	0		2	Se adjunta contrato No.281 de 2024 ya que este tenía vigencia futura, su aplicabilidad se ve reflejada en el numeral 17 de las obligaciones generales, así mismo se hace seguimiento a los criterios de SST establecidos, por medio de correo electrónico solicitando la documentación requerida a los proveedores de servicios generales, servicios de vigilancia, recolección de residuos, entre otros y correo de respuesta a la solicitud. Se adjunta evidencia de correos electrónicos de seguimiento y respuesta a la solicitud.	Se observa la obligación específica en el contrato 281 de 2025, y los correos en los cuales se solicita la información en donde acredite la implementación y funcionamiento del SGSST de la empresa que presta el servicio de vigilancia en la entidad. De igualmente, la solicitud de la información para los contratos de proveedores y terceros que operan en la entidad. Sin embargo, no se observa la aplicación en conjunto de los documentos definidos por el SGSST del FONCEP: INS-EST-GTH-005 - Instructivo de criterios de seguridad y salud en el trabajo para la adquisición de bienes y servicios conforme requisitos legales vigentes y del FOR-EST-GTH-059 Formato criterios para la selección y evaluación SGSST; por lo cual se recomienda revisar los lineamientos definidos en los documentos y determinar su actualización y aplicación.
Gestión del cambio (1%)								
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,0%	0,0%				
2.11.1	Gestión del cambio	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	1	0		1	Se adjunta instructivo de Gestión del Cambio en Seguridad y Salud en el Trabajo, Código INS-EST-GTH-006, así mismo se anexan las actas de seguimiento del mes de abril y septiembre del año en curso.	Se observa el INS-EST-GTH-006 Instructivo gestión del cambio en seguridad y salud en el trabajo, versión 1 de septiembre de 2022 De igual forma se observa, el seguimiento en el COPASST en las sesiones de abril (adecuaciones servicio al ciudadano) de la gestión del cambio en el FONCEP sin embargo, no se observan acciones de gestión del cambio para actividades como el traslado del grupo de comunicaciones y servicio al ciudadano al tercer piso del bloque B, por lo cual se recomienda fortalecer la gestión del cambio en la entidad con el fin adoptar las medidas de prevención y control antes de adelantar de realizar estos cambios.

Evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Anexo 1. Verificación estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Resolución 312 de 2019
Oficina de Control Interno
FONCEP - 2025

II HACER								
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)								
Condiciones de salud en el trabajo (9 %)								
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			Totalmente 1,0%	0,0%				
3.1.1	Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores	Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral	1			1	Se adjunta informe de condiciones de salud correspondiente al cierre de la vigencia 2024, donde se encuentra la caracterización de los servidores de la entidad, es importante resaltar que para el informe de 2025 aun no se ha culminado la vigencia; con base a los contratistas se adjunta correo donde se envió la encuesta de datos Sociodemográficos-2025 FONCEP.	Se observa el informe de condiciones de salud del 2024 y el correo de solicitud de información por parte de los contratistas, sin embargo no se observa un documento unificado y terminado para la vigencia 2025. Se recomienda fortalecer el registro tanto de las personas de planta como de contratistas de la entidad teniendo en cuenta la cantidad que se encuentran trabajando en el FONCEP y poder tomar acciones que complementen el SG-SST a partir de esta información.
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			Totalmente 1,0%	0,0%				
3.1.2	Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	1			1	La entidad cuenta con un PVE Psicosocial y DME se adjuntan actas de seguimiento de los programas de medicina preventiva.	Se observan los PVE psicosocial y DME, así como las actas de seguimiento a los programaas de medicina preventiva
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			Totalmente 1,0%	0,0%				
3.1.3	Perfiles de cargos	Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	1			1	Se adjunta el certificado expedido por la IPS CENDIATRA, del cargue del profesiograma.	Se observa el profesiograma del FONCEP, en donde se establecen las acraacteriasticas de los exámenes medicos que se deben realizar a las personas del FONCEP, dividos en cuatro grupos: Directivos, Asesores- profesionales, administrativos y conductores.
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			Totalmente 1,0%	0,0%				
3.1.4	Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente.	1	0		1	Se adjuntan correos electrónicos de la programación y socialización de las recomendaciones derivados de los exámenes médicos ocupacionales.	Se observa el Contrato FONCEP No. 171 de 2025 a nombre de CENDIATRA SAS vigente para la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales. De igual forma, la programación y asistencia a las evaluaciones médicos y la socialización de las recomendación medica . Por otra parte, la realización de los exámenes de cambio de ocupación del asoor de la dirección a subdirector financiero y administrativo, y del cambio de ocupación del Asesor de coactivo a Asesor de la Dirección
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			Totalmente 1,0%	0,0%				
3.1.5	Custodia de las historias clínicas	Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	1	0		1	Se adjunta certificación de Custodia de Historias Clínicas por parte del IPS CENDIATRA	Se observa la obligación de la custodia de las historias clínica en el Contrato FONCEP No. 171 de 2025 a nombre de CENDIATRA SAS , de igual forma la certificación emitida por la IPS el 5 de noviembre de 2025

Evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Anexo 1. Verificación estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Resolución 312 de 2019
Oficina de Control Interno
FONCEP - 2025

Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,0%	0,0%				
3.1.6	Restricciones y recomendaciones médico laborales	Cumplir las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad	1			1	En los resultados de los exámenes no se han establecidos restricciones para el ejercicio de las funciones de los servidores del FONCEP.	Según los responsables del diseño e implementación del SGSST no se han presentado restricciones para el ejercicio de las funciones de las personas de planta del FONCEP.
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,0%	0,0%				
3.1.7	Estilos de vida entorno saludable	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	1			1	La entidad cuenta con un programa de Estilos de Vida y Entorno Saludable y una política de Prevención al consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias PSA. Se adjunta acta de seguimiento al programa.	Se observa el programa Estilos de Vida y Entorno Saludable DCO-EST-GTH-031 versión 1 de octubre de 2025 , elaborado por la ARL y formalizado en SVE Se observa acta de COPASST de junio de 2025 con una revisión de las actividades del programa establecidas en el plan anual de trabajo del SGSST
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,0%	0,0%				
3.1.8	Servicios de higiene	Contar con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	1			1	Las oficinas del FONCEP cuentan con suministro de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras. Se adjuntan los certificados de limpieza, lavado y desinfección de tanques de agua.	En las instalaciones de la entidad se cuenta con suministro de agua potable, servicios sanitarios y espacios para la disposición de basuras. De igual forma, se observa el certificado de lavado y desinfección de los tanques de agua
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,0%	0,0%				
3.1.9	Manejo de Residuos	Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	1			1	Se adjuntan las evidencias correspondientes a los certificados de recolección de residuos aprovechables que se han generado durante la vigencia 2025.	Se observan los certificados de la empresa Puerta de Oro-asociación de recicladores de los meses de febrero a septiembre con el registro del material entregado para ser aprovechado.
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)								
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,0%	0,0%				
3.2.1	Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de	2			2	Se anexan los documentos relacionados con el AT, presentado en el mes de julio de 2025, requeridos con base a la normatividad (FURAT y reporte a la EPS).	Se observa que se presento un accidente de trabajo con la siguiente información: 31/07/2025 ocurre el accidente, el 31/07/2027 reporte a la ARL ID. 503397047, Reporte a la EPS 31/07/2025 Rad. 2-2025-13722

Evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Anexo 1. Verificación estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Resolución 312 de 2019
Oficina de Control Interno
FONCEP - 2025

Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,0%	0,0%				
3.2.2	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	Investigar los incidentes, y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	2			2	Se adjunta la investigación donde se puede constatar la participación en dela totalidad el equipo investigador requerido (jefe inmediato, representante de los trabajadores ante el COPASST y representante del SGSST)	Se observa la investigación del 13/08/2025 del accidente de trabajo ocurrido el 31/07/2025, con la participación del jefe inmediato, integrante del COPASST y las personas encargadas del SGSST del FONCEP Se observa la investigación del 02/10/2025 del incidente de trabajo ocurrido 23/09/2025 con la participación de la persona del incidente, representante del COPASST y las personas encargadas del SGSST del FONCEP Se observan los soportes de las acciones establecidas en las dos investigaciones
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,0%	0,0%				
3.2.3	Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST	1	0		1	Se adjunta matriz de caracterización de la A.T, con su respectivo análisis	Se observa matriz del indicador de accidente de trabajo (frecuencia y severidad), donde se encuentra el análisis del caso presentado y el seguimiento respectivo. De igual forma, se observa el seguimiento al incidente presentado e investigado.
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)								
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,0%	0,0%				
3.3.1	Frecuencia de accidentalidad	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	1	0		1	Se adjunta la ficha del indicador de frecuencia.	Se observa matriz del indicador de accidente de trabajo frecuencia donde se encuentra el análisis del caso presentado y el seguimiento respectivo. De igual forma, se observa su reporte en el SIDEAP
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,0%	0,0%				
3.3.2	Severidad de accidentalidad	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	1	0		1	Se adjunta la ficha del indicador de severidad.	Se observa matriz del indicador de accidente de trabajo severidad donde se encuentra el análisis del caso presentado y el seguimiento respectivo. De igual forma, se observa su reporte en el SIDEAP
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,0%	0,0%				
3.3.3	Proporción de accidentes de trabajo mortales	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	1			1	Se adjunta la ficha del indicador.	Se observa matriz del indicador de accidente de trabajo mortales. En el periodo no se han presentado accidentes mortales en la entidad De igual forma, se observa su reporte en el SIDEAP
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,0%	0,0%				
3.3.4	Prevalencia de enfermedad laboral	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	1	0		1	Se adjunta la ficha del indicador de prevalencia de la enfermedad laboral	Se observa matriz del indicador de prevalencia de enfermedad laboral. Se observa registro en el indicador en cero (0) teniendo en cuenta que no se han diagnosticado enfermedades laborales en el FONCEP.

Evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Anexo 1. Verificación estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Resolución 312 de 2019
Oficina de Control Interno
FONCEP - 2025

Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,0%	0,0%				
3.3.5	Incendencia de enfermedad laboral	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	1	0		1	Se adjunta la ficha del indicador de incidencia de la enfermedad laboral.	Se observa matriz del indicador de incidencia de enfermedad laboral. Se observa registro en el indicador en cero (0) teniendo en cuenta que no se han diagnosticado enfermedades laborales en el FONCEP.
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,0%	0,0%				
3.3.6	Ausentismo por causa médica	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	1	0		1	Se adjunta la ficha del indicador de Ausentismo por causa médica.	Se observa matriz del indicador de ausentismo laboral con medición mensual teniendo en cuenta las incapacidades por enfermedad común y por accidentes laborales.

GESTION DE LOS PELIGROS Y RIESGOS (30%)

Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)

Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			4,0%	0,0%				
4.1.1	Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	4	0		4	El SGSST cuenta con el instructivo de Identificación y diligenciamiento de la matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles código INS-EST-GTH-003	Se observa el instructivo INS-EST-GTH-003 Instructivo para la identificación y para diligenciar la matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, versión 1 del julio de 2022 Sin embargo, no se observa la identificación, evaluación, valoración y control de peligros y riesgos, para los cargos o puestos de trabajo que tienen teletrabajo, según lo dispuesto por el Decreto 1227 de 2022 que modifica el artículo 2.2.1.5.8, en particular el numeral 1,3, por lo cual se recomienda adelantar la actualización de la metodología incluyendo lo asociado a teletrabajo.
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			4,0%	0,0%				
4.1.2	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	4	0		4	Se adjunta la Matriz de Identificación de Peligros y Riesgo con sus Respectivos Controles.	Se observa la Matriz de identificación de peligros, valoración de los riesgos y determinación de controles del fondo de prestaciones económicas, cesantías y pensiones - FONCEP, versión de julio de 2025, diligenciada en el formato FOR-EST-GTH-007. De igual forma, la encuesta realizada en el 2024 en la cual se realizó la consulta de los peligros a los trabajadores. Se recomienda realizar la actualización de la matriz fortaleciendo la participación de los trabajadores de todos los niveles e incluir los peligros asociados a teletrabajo y su valoración, adelantando las medidas de prevención y control que se identifiquen en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			3,0%	0,0%				
4.1.3	Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogados como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.	3		X	3	En los procesos y actividades misionales desarrollados por el FONCEP, no se utilizan sustancias químicas catalogadas con carcinógenas.	En las actividades que ejecuta el FONCEP no se han identificado el uso de sustancias catalogadas carcinógenas o con toxicidad aguda

Evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Anexo 1. Verificación estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Resolución 312 de 2019
Oficina de Control Interno
FONCEP - 2025

Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			4,0%	0,0%				
4.1.4	Mediciones ambientales	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	4	0		4	Se adjuntan las mediciones ambientales sobre confort térmico y luxometría	Se observa el informe realizado por la ARL Positiva de mayo de 2025 denominado: Evaluación de la exposición ocupacional a temperaturas Se observa los informes de evaluación ocupacional luxometría realizados por la IPS CENDIATRA SAS . Del 29 de julio de 2025 Se recomienda adelantar las acciones para la implementación de las recomendaciones registradas en cada uno de los informes de medición ambiental.
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)								
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,5%	0,0%				
4.2.1	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	2,5			2,5	Se adjunta acta de identificación de los riesgos prioritarios.	Se observa acta del 28 de marzo de 2025 suscrito entre las personas contratistas responsables del SGSST del FONCEP, en donde se identifican los riesgos prioritarios. De igual forma, se puede establecer la realización de las medidas de prevención y control en la matriz de peligros y valoración de riesgos; sin embargo, para la medida denominada: "Se recomienda implementar el PESV"; no se observa su ejecución, por lo cual se recomienda adelantar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la medida del riesgo valorado No aceptable.
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,5%	0,0%				
4.2.2	Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	2,5			2,5	Se adjuntan los registros de asistencia de los colaboradores a las actividades del SG-SST, como medidas de intervención de los riesgos prioritarios	Se observan registros de asistencia de las charlas realizadas a los colaboradores de la entidad, se observan as mediciones ambientales
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,5%	0,0%				
4.2.3	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.	2,5	0		2,5	Se adjuntan los programas establecidos para por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Programa de Riesgo Biológico - Programa de Riesgo Público - Programa de Riesgo Químico - Programa de Estilos Saludables y Entorno Saludable - Programa de Vigilancia Epidemiológica DME - Programa de Vigilancia de Factores de Riesgo Psicosocial	DCO-EST-GTH-014 Protocolo de acoso laboral y sexual y/o la discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral., versión 2 de 2025 PDT-EST-GTH-020 Procedimiento Para El Reporte, Investigación Y Análisis De Incidentes, Accidentes De Trabajo Y Enfermedad Laboral, versión 1 de 2024 FOR-EST-GTH-007 Matriz de identificación de los peligros y valoración de los riesgos de SST, versión 2 de junio 2020 INS-EST-GTH-003 Instructivo para la identificación y para diligenciar la matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, versión 1 de 2022 PDT-EST-GTH-013 Procedimiento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, versión 1 de 2019. PDT-EST-GTH-012 Identificación y evaluación de requisitos legales y de otra índole, versión 1 de 2019 MOI-EST-GTH-003 Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, versión 4 de 2025 INS-EST-GTH-002 Instructivo selección y suministro de EPP, versión 1 de 2022 INS-EST-GTH-004 Instructivo de inspecciones, versión 1 de 2022 INS-EST-GTH-005 Instructivo de criterios de seguridad y salud en el trabajo para la adquisición de bienes y servicios conforme requisitos legales vigentes, versión 1 de 2022 INS-EST-GTH-006 Instructivo gestión del cambio en seguridad y salud en el trabajo, versión 1 de 2022
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,5%	0,0%				
4.2.4	Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección. Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la	2,5	0		2,5	Se adjuntan los informes técnicos de las inspecciones realizadas durante la vigencia 2025.	Se observan los soportes de las inspecciones realizadas por la ARL Positiva o la IPS CENDIATRA SAS. De igual forma, se observa el documento denominado: CÓDIGO: INS-EST-GTH-004 Instructivo de inspecciones, en el cual se tiene definido un formato denominado: Matriz Control y Seguimiento de Inspecciones PA02-IN04-F01. Por lo anterior, se recomienda articular los lineamientos establecidos en el INS-EST-GTH-004 con las acciones desarrolladas en el SGSST

Evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Anexo 1. Verificación estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Resolución 312 de 2019
Oficina de Control Interno
FONCEP - 2025

Numeral	Ítem	Criterio	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,5%	0,0%				
4.2.5	Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	2,5			2,5	El área administrativa realiza inspecciones y mantenimientos con el fin de no tener un deterioro de los elementos, máquinas y estructura de la Entidad, se adjunta registros de los mantenimientos.	Se observa los registros de los mantenimiento y verificaciones realizadas a las instalaciones del FONCEP. Para los meses de enero a septiembre de 2025
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,5%	0,0%				
4.2.6	Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección	2,5			2,5	En cuanto a la entrega de los EPP del personal tercerizado, es revisado y aprobado por el supervisor del contrato del área administrativa. Se adjuntan soportes de entrega	Se observan los documentos: INS-EST-GTH-002 ☐ Instructivo selección y suministro de EPP, versión 1 de julio de 2022 y el FOR-EST-GTH-021 Formato Entrega Elementos de Protección Personal - EPP, versión 3 de noviembre de 2025 y DCO-EST-GTH-009 Matriz de elementos de protección personal versión 1 de noviembre de 2022. De igual forma, Se observan los registros de la entrega de los EPP del personal de cafetería y servicios generales por parte de proveedor de los servicios contratados. Sin embargo, no se observaron la entrega de los EPP de las personas que realizan las acciones de gestión documental en la entidad. Se recomienda realizar la articulación de los instrumentos documentados en el sistemas con las acciones realizadas, con el fin de dar cumplimiento a lo definido incluyendo el seguimiento a los contratistas tercerizados.

Plan de prevención, preparación y respuestas ante emergencias (10%)

Numeral	Ítem	Criterio	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			5,0%	0,0%				
5.1.1	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser	5	0		5	Se adjunta el documento del Plan de Prevención, Preparación, y Respuesta ante Emergencias e informe de Simulacro llevado a cabo el 22 de octubre de 2025.	Se observa el documento de plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias del FONCEP Código DCO-EST-GTH-010, versión 2 De igual forma, se observa la constancia de participación en el simulacro distrital el 22 de octubre de 2025 Se recomienda actualizar la documentación cargada en SVE teniendo en cuenta que no corresponde al documento actualizado.
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			5,0%	0,0%				
5.1.2	Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa	5			5	Se adjunta publicación de convocatoria, registro de inscripción a la Brigada de Emergencia, citación reunión de conformación, documentos de entrega de elementos de emergencia y registro de asistencia de capacitaciones.	Se observa los soportes de convocatoria a conformar la brigada de emergencias del FONCEP, de igual forma los registros de entrega de identificación y registros de capacitaciones

III VERIFICAR

VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)

Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)

Numeral	Ítem	Criterio	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,3%	0,0%				
6.1.1	Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución. Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de	1,3	0		1,3	Se adjuntan fichas de indicadores del SG-SST.	Se observan las fichas de los indicadores del sistema tanto los de la Resolución 312 de 2019 como los de implementación del SGSST Decreto 1075 de 2015 Evaluación de las Condiciones de Trabajo, Cumplimiento de los Objetivos del SGSST, Evaluación de las Acciones correctivas, preventivas y de mejora del SGSST, Cumplimiento de los PVE ☐

Evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Anexo 1. Verificación estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Resolución 312 de 2019
Oficina de Control Interno
FONCEP - 2025

Numeral	Ítem	Criterio	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,3%	0,0%				
6.1.2	Auditoría anual	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0	0		0	Se adjuntan resultados de auditoría 2024.	Se observa como reporte el informe de la OCI de la verificación al SGSST 2024, la evaluación de la OCI es de tercera línea, no se da cumplimiento al requisito en cuanto no se realizó la programación y planificación de la auditoría con el COPASST Se recomienda adelantar un auditoría de segunda línea, en donde desde el SGSST se definan los lineamientos para dar cumplimiento a los artículos 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,3%	0,0%				
6.1.3	Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión de SST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el los aspectos señalados en el artículo	1,3	0		1,3	Se adjunta soporte de la revisión por la alta dirección de la vigencia 2024.	Se observa la revisión por la dirección el 09/12/2024 del periodo 2024, la revisión del 2025 se encuentra programada en el plan de trabajo de la vigencia para realizarse en diciembre de 2025.
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			1,3%	0,0%				
6.1.4	Planificación de la auditoría con el COPASST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST	0	0		0	En la reunión del mes de marzo de 2025, se socializa con el COPASST el cronograma de auditorías planeado por la OCI, se adjunta acta de reunión.	Se observa acta de socialización al comité de la evaluación al SGSST que se encuentra programado en el Plan Anual de Auditoría por parte de la OCI. Sin embargo, la evaluación que adelanta la OCI, es una evaluación de tercera línea de defensa. Por tal manera no fue planificada con el COPASST de la entidad. Se recomienda adelantar una auditoría de segunda línea, en donde desde el SGSST se definan los lineamientos para dar cumplimiento a los artículos 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015

IV ACTUAR

MEJORAMIENTO (10%)

Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (10%)

Numeral	Ítem	Criterio	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,5%	0,0%				
7.1.1	Acciones preventivas y/o correctivas	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	2,5	0		2,5	Se adjuntan evidencias de las acciones correctivas y preventivas que se han realizado durante la vigencia 2025.	Se observan l seguimiento de las acciones preventivas y correctivas adelantadas en el marco de la mejora del SGSST
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,5%	0,0%				
7.1.2	Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST, se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	2,5	0		0	De acuerdo con la revisión por la alta dirección no se emitirón recomendaciones ni acciones de mejora.	Se observa de la revisión por la dirección de la vigencia 2024 realizada el 09/12/2024 del periodo 2024, se observa el registro de cuatro acciones de mejora, pero no se encuentran asociadas a la inadecuada identificación de peligos y riesgos del FONCEP Se observa la programación de la revisión por la dirección de la vigencia 2025 en el mes de diciembre de 2025
Numeral	Ítem	Criterio	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,5%	0,0%				
7.1.3	Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así	2,5			2,5	Se adjuntan las acciones tomadas con base al A.T.	Se observa la identificación y ejecución de las acciones de mejora resultado de las investigaciones realizadas del accidente de trabajo de julio y del incidente de octubre

Evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Anexo 1. Verificación estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Resolución 312 de 2019
Oficina de Control Interno
FONCEP - 2025

Numeral	Ítem	Criterio	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	Calificación	Respuesta y evidencias TH	Verificación OCI
			2,5%	0,0%				
7.1.4	Plan de mejoramiento	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	2,5	0		2,5	Se adjunta el plan de mejoramiento derivado de la autoevaluación de estándares mínimos, junto con el realizado con el área de planeación y las respectivas evidencias de las acciones realizadas	Se observa el plan de mejoramiento resultado de la autoevaluación, de igual forma el plan formulado para el tratamiento de los halalzgos identificados por la OCI en la evaluación realizada para la vigencia 2024.
Total calificación SG-SST FONCEP						95		